DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 9031 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 14/2019, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA HEIDECOM S.A., EN EL MARCO DE LA CE N° 07/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA DMH - AD REFERÉNDUM".----------

Asunción, 16 de Diciembre de 2019

VISTO: Los Memorándums DSR N° 088/2019 del Departamento de Sensores Remotos; GSOM N° 270/2019 de la Gerencia de Sistemas de Observaciones Meteorológicas, DMH N° 560/2019 de la Dirección de Meteorología e Hidrología; y el Dictamen Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones, y,

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Sensores Remotos dependiente de la Gerencia de Sistemas de Observaciones Meteorológicas solicita la ampliación del monto del Contrato N° 14/2019 en el marco de la CE N° 07/2019 "Mantenimiento Preventivo de Central Telefónica para la DMH – AD Referéndum", suscrito con la empresa HEIDECOM S.A.----------

Que, la Dirección de Meteorología e Hidrología remite el expediente para proseguir con los tramites.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda y eleva a la Subdirección de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Presidencia, la ampliación del monto al Contrato N° 14/2019 en el marco de la CE N° 07/2019 "Mantenimiento Preventivo de Central Telefónica para la DMH – AD Referéndum", suscrito con la empresa HEIDECOM S.A.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la ampliación del mencionado contrato.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: *"Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello"*.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, correspondiente al Contrato N° 14/2019 firmado entre la DINAC y la firma HEIDECOM S.A, en el marco de la CE N° 07/2019 "Mantenimiento Preventivo de Central Telefónica para la DMH – AD Referéndum", hasta un monto máximo de **Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)** IVA incluido.----------

..//2

Unidad Operativa de Contrataciones UOC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Abog. Ángel J. Espínola Coordinador Gestión de Documentos Secretaría General - DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL SECRETARÍA GENERAL

Unidad Operativa de Contrataciones UOC

RESOLUCIÓN Nº 2031 /2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 14/2019, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA HEIDECOM S.A., EN EL MARCO DE LA CE N° 07/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA DMH - AD REFERÉNDUM".----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Unidad Operativa de Contrataciones DGC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARÍA GENERAL ARCHIVO

ABG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Encargado de Despacho – Secretaría General

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC